

COMENTARIOS AL BORRADOR NO OFICIAL DE BASES TÉCNICO ECONÓMICAS DEL ESTUDIO PARA LA FIJACIÓN DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS AFECTOS A FIJACIÓN TARIFARIA PRESTADOS POR TELESAT COMPAÑÍA DE TELÉFONOS S.A.

AUTOR: ENTEL S.A.

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones del Decreto Supremo N°4 de 2003, que aprueba Reglamento que Regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria establecida en el Título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones y lo señalado en el Aviso de Inscripción de Terceros, publicado en el Diario La Nación el 20 de abril de 2003, manifiesto que las observaciones que le merece a mi representada con relación al Borrador No Oficial de Bases Técnico-Económicas del Estudio para la Fijación de Tarifas de los Servicios afectos a Fijación Tarifaria prestados por la empresa Complejo Manufacturero Equipos Telefónicos S.A.C.I., Manquehue Net S.A. y Telesat Compañía de Teléfonos S.A., para el período 2004-2009, son fundamentalmente las mismas vertidas para el caso de la Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. y Entel Telefonía Local S.A., en lo que corresponda, las cuales hemos hecho llegar por este mismo medio.